

DEL SERVICIO

El servicio de asistencia se prestará al vehículo afiliado, debiendo comunicar obligatoriamente la matrícula, no importando quien conduzca el mismo. Se entiende por vehículo afiliado cuando la matrícula, marca, y modelo del vehículo se encuentran registrados en la base de datos.

Auxicar – Verylim s.a. prestará servicio a los vehículos asociados y de acuerdo a la modalidad contratada por el socio, con los beneficios y limitaciones que corresponden de acuerdo a la membresía seleccionada.

Se podrán afiliar vehículos hasta 2500kg, 5 metros de largo y no mas de 2 metros de ancho, con 15 años de antigüedad. A los vehículos que no se encuentren dentro de las medidas especificadas anteriormente, solo se les brindará servicio de arranque y gomería. Aquellos vehículos con una antigüedad entre 16 y 30 años, deberán realizar previamente una inspección mecánica (realizada por personal de Auxicar en nuestras centrales de servicios) debiendo la misma resultar satisfactoria. No podrán afiliarse vehículos con mas de 30 años de antigüedad.

El servicio de asistencia mecánica se prestará en la vía pública por el servicio externo. SOLAMENTE cuando el vehículo no pueda trasladarse por sus propios medios. Este servicio se brinda con el objetivo de intentar poner en funcionamiento el vehículo. Es por esto que en todas las ocasiones, independientemente de la falla, Auxicar siempre enviará el móvil mas cercano.

Las asistencias en vía pública tendrán una duración máxima de 30 minutos, quedando excluidos aquellos servicios que requieran cambio de repuestos o insumos. No se realizarán aquellos servicios que pongan en riesgo la integridad física del auxiliador y/o el/los vehículos.

La cobertura MERCOSUR se brindará dentro de un radio de 20 kilómetros de la base de nuestro prestador mas cercano. Si la distancia entre la base de nuestro prestador mas cercano y el lugar donde el cliente necesita el auxilio, excede los 20km, el costo extra por km recorrido será abonado por el socio independientemente de realizar asistencia o traslado. El precio del kilómetro extra será el precio vigente del prestador que brinde el servicio.

DEL TRASLADO

Quedan comprendidos en el servicio de traslados, los vehículos accidentados o aquellos cuya reparación no pueda realizarse por el auxiliador en el lugar donde se encuentra el vehículo. Salvo casos excepcionales, no se aceptarán solicitudes de prestación de servicios de auxilio para un día u hora determinada.

En el interior del país, el servicio de traslado será brindado de acuerdo a la modalidad de membresía seleccionada, si esta lo incluyera. Salvo que se contrate una membresía especial, el servicio será brindado dentro de un radio de 50 kilómetros desde el lugar donde el vehículo fue asistido, debiendo ser abonados por el socio el costo de los peajes que atravesase al ser trasladado y el kilometraje extra según la tarifa vigente. Los traslados sin costo para las membresías sin limitaciones será a partir de los tres meses de socio no interrumpido.

Ni el socio de Auxicar ni alguna otra persona podrá viajar en el interior del vehículo cuando el mismo es trasladado por una unidad del servicio externo, de acuerdo a la normativa de transito vigente. De

igual forma, en la cabina de dicha unidad, podrán viajar un máximo de 3 personas incluyendo al auxiliador.

La forma de Remolque, ya sea en chata, tenedor, o con barra quedará a exclusivo criterio del auxiliador, así como el ingreso a determinados garajes, o talleres, donde se deberá evaluar accesibilidad del vehículo de auxilio, seguridad del auxiliador, etc.

ACLARACIONES

El socio de Auxicar que solicitó el auxilio y pudo solucionar por si mismo el inconveniente, deberá comunicarlo a la brevedad a la Central de Asistencia a efectos de evitar el inútil desplazamiento de una unidad de servicios externos en perjuicio de la asistencia de otro asociado. En caso de que no exista tal notificación, el servicio será computado como realizado

Auxicar – Verylim s.a., no se hace responsable en ningún caso de los accidentes de cualquier naturaleza que pudieran ocurrir durante la reparación, depósito o traslado de los vehículos.

Quedan excluidos de poder afiliarse aquellos vehículos que funcionen con combustibles no autorizados por autoridades nacionales.

ASISTENCIA EN PISTA

Cuando el vehículo se pueda desplazar por sus propios medios, se brindará un servicio de pista en las Centrales de servicios de Auxicar en Montevideo y en el interior del país, en los Concesionarios autorizados. El servicio abarca todas aquellas reparaciones que no insuman mas de treinta minutos.

Los insumos a ser utilizados para las reparaciones específicas, deberán ser abonados por el socio en el acto de colocación y / o reparación.

Los servicios normales de rutina de mantenimiento y los servicios comprendidos en los llamados “Mecánica Pesada”, (ajustes de motor, cambio de correa o cadenas de distribución, embrague, etc.), incluso ajustes de carrocería tipo: ajustes de puertas, etc., no están incluidos en el Servicio de Asistencia, por lo tanto los costos de los mismos tampoco.

SERVICIO EN EL INTERIOR

El servicio en el interior podrá ser brindado por concesionarios autorizados, siendo la garantía de los mismos a cargo de dicho concesionario.

Cualquier base dirigida por Auxicar – Verylim S.A. en el interior, se dará a conocer oportunamente a todos los asociados, a través de la publicación en nuestra página web www.auxicar.com.

En todas las situaciones, el auxiliador de la zona asistirá al asegurado a fin de solucionar el problema en el lugar. Cuando la solución en el lugar no sea posible y el vehículo requiera traslado, se contemplarán estas dos soluciones:

a) Auxilio hasta 100 km. “de” o “para” Montevideo (Vehículos livianos).

El vehículo deberá ser trasladado al lugar mas cercano para que el asegurado pueda resolver el problema. Si no hubiese solución en el lugar, se podrá trasladar al lugar donde declara domicilio en el formulario de afiliación.

b) **Distancia de traslado superior a los 100 km. De Montevideo.**(Vehículos livianos).

En caso que el auxilio supere los 100 km. de radio de Montevideo se deberá trasladar el vehículo del socio dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud del traslado.

CONDICIONES GENERALES

Los socios tendrán derecho a todos los servicios previa acreditación de estar al día en el pago de las cuotas sociales. En caso contrario, deberán abonar en el mismo acto de la prestación del servicio la cuota o las cuotas adeudadas. Para aquellos socios que perdieron su calidad de tal (pierden dicha calidad quienes adeuden mas de tres cuotas), deberán abonar un trimestre que acredite su garantía en el sistema de abonados, reservándose la empresa el derecho de cobro de importes por otros conceptos.

Este contrato tiene una duración mínima de 24 meses con renovación automática. Ante la baja del servicio antes del tiempo estipulado el socio deberá abonar el correspondiente a tres meses más las cuotas sociales adeudadas si las hubiere.

Las bajas solo son aceptadas por escrito y para dar la misma, el socio deberá estar al día con el pago de las cuotas sociales.

El socio se obliga a comunicar por escrito, cambios de domicilio, teléfonos, vehículo u otro dato que figure en este contrato. De no ser realizados dichos cambios en tiempo y forma, Auxicar se reserva el derecho a no brindar asistencia.

El asociado no podrá reclamar el reintegro de gastos relativos a servicios contratados por decisión propia y ejecutados a través de terceros, salvo autorización expresa de Auxicar – Verylim S.A.

Auxicar – Verylim s.a. se reserva el derecho de rescindir el contrato de forma unilateral con un aviso de 5 días de anticipación.

Auxicar – Verylim S.A. se encuentra adherida al clearing de informes.

El servicio de asistencia con costo se presta en todo el territorio nacional.

Los precios vigentes se reajustaran en enero y julio de cada año de acuerdo a la siguiente paramétrica.

$P1 = P0 (1 + (48\% \text{ Var. IMS1} + 16\% \text{ Var P.G.OIL1} + 10\% \text{ Var.T.C1} + 26\% \text{ Var.IPC1}))$				
	IMS0	P.G.OILO	T.C0	IPC0

P0 = Precio vigente anterior

P1 = Precio actualizado

Var. IMS1 = Variación porcentual del Índice Medios de

IMS0 Salarios durante el período de ajuste.

Var. P.G.OIL1 = Variación porcentual del Precio del Gas oil
P.G.OIL0 durante le período de ajuste.

Var. T.C1 = Variación porcentual del tipo de cambio del dólar
T.C0 estadounidense durante el período de ajuste.

Var. IPC1 = Variación porcentual del Índices de Precios
IPC0 al Consumo durante el período de ajuste.

En caso de incumplimiento la tasa de interés a aplicarse será fijada mensualmente por Auxicar – Verylim S.A. en base al máximo legal permitido.

Auxicar – Verylim S.A. se reserva el derecho de modificar dicho manual sin previo aviso.

SERVICIOS ESPECIALES

1) Sin luces

En caso de que el vehículo asociado se encuentre sin luces se contemplarán dos situaciones:

a) Sin visibilidad

En esta situación se le brinda asistencia al asociado.

b) Con Visibilidad

En este caso no corresponde brindar asistencia. Se le recomienda al asociado que se dirija a nuestras centrales de Servicios para solucionar el inconveniente.

2) Traslados de taller a taller.

Queda excluido de los servicios autorizados. Este servicio se realiza únicamente con costo para el asociado.

3) Rotura de vidrios, sin parabrisas o daños que impidan visibilidad del conductor.

Se brinda traslado al lugar que indique el asegurado para su reparación.

4) Limpiaparabrisas

En caso de que el vehículo asociado se encuentre con los limpiaparabrisas si funcionar se contemplarán dos situaciones:

a) En días de lluvia

Se brinda auxilio, y en caso de no poder solucionarlo se traslada al lugar que solicite el asociado.

b) Condiciones normales

No se brinda asistencia. Este servicio se realiza únicamente con costo para el asociado.

5) Vehículos sin combustible

Se trasladará a la estación de servicios mas cercana. Bajo ningún concepto se traslada combustible.

6) Auxilios vinculados con cerrajería

No se enviará asistencia en este tipo de situaciones.

7) Vehículos sin chapas y/o documentación

No se realizan traslados a vehículos sin matriculas y/o con problemas de documentación, en este caso los servicios se realizan con costo para el asociado.

8) Vehículos empantanados

Queda excluido el servicio en lugares no aptos para ser transitables, como playas, montes, arroyos o campo traviesa.

De todas maneras, mediante un móvil equipado para hacer frente a tales circunstancias, se asistirá siempre al lugar y el auxiliador determinará si es posible ofrecerle la asistencia.

En caso de poner en peligro al móvil, la asistencia no se realizará.

9) Vehículos con carga

No se realizarán traslados de vehículos con carga. El asociado deberá realizar el trasbordo de la misma de manera de evitar riesgos.

10) Vehículos trancados

Queda excluido el traslado de vehículos trancados (este o no la llave dentro del mismo). Este servicio se realizará únicamente si el asociado acredita con la documentación correspondiente ser el propietario del vehículo.

11) Vehículos pinchados sin auxiliar

Se trasladará el vehículo a la gomería mas cercana a efectos de solucionar el inconveniente.

DETALLE DE COBERTURAS

Membresía Básica

20 asistencias anuales.

3 asistencia mensuales.

Traslado en el interior con 50 km. gratis.

Membresía Full

Asistencia sin limite.

Traslado en el interior con 50 km. gratis.

Coches con antigüedad inferior a los 10 años.

No se afilian vehículos de trabajo.

Membresía Excellence

Asistencia sin limite.

Traslado sin limite de kilometraje.

No paga peajes en ningún lugar del país.

Coches con antigüedad inferior a los 5 años.

No se afilian vehículos de trabajo.

Membresía Plus

Permite asociar un segundo auto con un 30% de descuento (Membresía Básica y Full).

Es aplicable a un segundo auto de un familiar directo

Beneficios Generales

Servicio de auxilio mecánico y traslado las 24 horas los 365 días del año.

Cobertura total para el vehículo no importa quien lo conduzca.

Bases de auxilio en las principales ciudades del interior y rutas nacionales.

Cobertura en todo el territorio nacional, MERCOSUR y Chile.

Testeo computarizado gratuito de amortiguadores, alineación y frenos.

Asistencia mecánica en pista.

50% de descuento en control vehicular para la IMM.

Descuento en academia de choferes.

15% de descuento en alquiler de vehículos sin chofer.

50% de descuento en lavados.

Asesoramiento Jurídico – Notarial.

Descuento en neumáticos, baterías y accesorios.

72 horas de depósito sin costo.

PROMOCIONES

Cada promoción que se realice se registrá por condiciones específicas y exclusivas.

Tanto las promociones como su respectiva reglamentación, serán comunicadas en el espacio que Auxicar considere pertinente, acorde a la legislación actual al respecto.